

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 89

Artículo Primero.- La LXXI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, acordó la integración de una Comisión Especial para el Desarrollo Regional y Fortalecimiento Municipal, la cual tendrá como objeto elaborar estrategias integrales para fomentar el Desarrollo Regional en la Entidad, así como el crecimiento de los foros de desarrollo ya existentes a través de infraestructura y equipamiento.

Artículo Segundo.- La designación de los Integrantes de la Comisión mencionada en el Artículo anterior estará compuesta de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. Edilberto de la Garza González.
Vice-Presidente:	Dip. María Dolores Leal Cantú.
Secretario:	Dip. Noé Torres Mata.
Vocal:	Dip. Martín Abraham Alanis Villalón.
Vocal:	Dip. Javier Ponce Flores.
Vocal:	Dip. Sergio Eduardo Vázquez Carrera.
Vocal:	Dip. Carlota Guadalupe Vargas Garza.
Vocal:	Dip. Gerardo Javier García Maldonado.
Vocal:	Dip. Norma Yolanda Robles Rosales

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

DIP. SECRETARIA:

NOÉ TORRES MATA
SÁNCHEZ

LAURA PAULA LÓPEZ